

Evaluación de diagnóstico

Tendrá carácter formativo y orientador para los Centros e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. La realizarán todos los alumnos al inicio del curso (a ser posible durante los 15 primeros días y en el mes de septiembre) y tendrá como objetivo fijar el punto de partida de los conocimientos previos y la situación inicial del proceso enseñanza-aprendizaje del alumno. Poseerá mayor importancia cuando se desconoce la situación del alumno (es inicio de etapa o accede por primera vez al Centro). No tendrá efectos académicos.

Evaluación ordinaria

La calificación en las tres evaluaciones ordinarias se obtendrá a partir de los distintos instrumentos de evaluación indicados en el punto anterior con la ponderación que aparece a continuación:

- **90 % – 80 %**, PRUEBAS ESCRITAS. A través de ellas se evaluará la adquisición de los contenidos diseñados en la presente programación.

Se realizarán dos o tres pruebas escritas: un o dos controles y un examen de evaluación.

Salvo que se comunique lo contrario a los alumnos (siempre con antelación suficiente) los controles serán *eliminatórios* si la nota es superior a 5 o *compensables* si la nota está comprendida entre 4 y 5. En cualquiera de las situaciones anteriores, los porcentajes de cada una de estas pruebas escritas (controles y examen) variarán en función de la cantidad y dificultad de los contenidos que entren en cada una de ellas, pero sobre estas pruebas escritas siempre recaerá entre el 80 % y el 90 % de la nota de la evaluación.

En caso de no alcanzar esa nota mínima de 4, el alumno deberá recuperar ese tema en el correspondiente examen de evaluación. En tal caso no se consideraría la nota alcanzada en el control no superado.

En alguna evaluación un control podrá ser sustituido por un trabajo en grupo y/o personal. En algún momento la nota de este trabajo podría corresponder a la nota de una pregunta de las pruebas escritas.

- **5 % – 15 %**, TRABAJO DE CLASE y TRABAJO DE CASA. Aquí se evaluará la realización de las tareas, la corrección en la pizarra, realización y exposición de trabajos, su desenvolvura oral utilizando terminología propia de la materia, la presentación del cuaderno de trabajo, la participación, etc.
- **5 %**, ACTITUD, INTERÉS y COMPORTAMIENTO. Aquí se valorará el cumplimiento de las normas de convivencia que aparecen en el RRI (asistencia a clase, puntualidad, llevar el material necesario, respeto hacia los compañeros y el profesor, permitir el normal desarrollo de las clases, etc.), el trabajo diario en el aula y en casa, el interés por hacer bien las cosas, el hábito de preguntar dudas y de corregir los errores, la participación en clase, el cumplimiento de las indicaciones del profesor, etc.

Si no se realizasen trabajos, el porcentaje fijado para su calificación será asignado al apartado de “pruebas escritas”, cuyo porcentaje ascendería al 90 % de la nota de evaluación.

En las pruebas escritas se descontará por faltas de ortografía. En ningún caso se bajará más de 0'5 puntos y nunca será motivo para no calificar positivamente a los alumnos. Para su baremación, si una falta se repite varias veces en una misma prueba escrita, será considerada tan solo como una.

Si en algún momento se modificaran los porcentajes anteriores la nueva baremación se comunicaría con suficiente antelación al alumnado.

Para aprobar una evaluación es imprescindible poseer de nota media de las pruebas escritas, como mínimo, un 4.

La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones siempre que éstas estén aprobadas y aplicando el redondeo expuesto a continuación.

Para obtener la nota numérica se usará una modificación del método de aproximación por redondeo: si las centésimas son iguales o superiores a 75 y está aprobado el apartado correspondiente a *Actitud, compor-*

tamiento e interés se pasará a la siguiente unidad entera, si no se quedará con la actual. Este criterio también se mantendrá para pasar del 4 al 5.

Evaluación extraordinaria

Para los alumnos que no hayan superado el área se les se hará, en el mes de septiembre y en las fechas indicadas por la administración, una prueba extraordinaria de los trimestres no calificados positivamente que englobe la materia impartida en esas evaluaciones (basada en los contenidos mínimos y evaluada según los criterios de calificación mínimos).

Para su calificación sólo se considerará la nota de la prueba escrita. Para calificar positivamente la asignatura el alumno deberá obtener una nota mayor o igual que 5 (en el caso excepcional de que sólo tuviese pendiente un trimestre el aprobado se obtendría a partir de 4, siempre que la media de las tres evaluaciones diese aprobada). En esta prueba escrita no se tendrán en cuenta las faltas de ortografía.

En ningún caso la calificación será superior a Suficiente, 5. Y nunca la calificación de la prueba extraordinaria podrá ser inferior a la obtenida como nota final en la evaluación ordinaria.